

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****88****TORREJÓN DE LA CALZADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de febrero de 2025, el expediente de aprobación del escudo y bandera del Municipio, y la memoria histórica sobre su definición, se publica la misma, para general conocimiento, y para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en un plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en cumplimiento del artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La memoria histórica estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://aytotorrejoncalzada.sedelectronica.es/preview-document.16>

En Torrejón de la Calzada, a 27 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(03/3.277/25)

